

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

**3066** *ORDEN de 27 de agosto de 2009, por la que se resuelve la convocatoria de 13 de abril de 2009, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de abril), de provisión de un puesto de trabajo, mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Instituto Madrileño del Menor y la Familia).*

Aprobada mediante Orden de 13 de abril de 2009 de la Consejería de familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de abril), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

### RESUELVO

#### Primero

Declarar desierto el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo.

#### Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

### ANEXO

#### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

##### Puesto adjudicado

Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia. Residencia Infantil Casa de los Niños.

Puesto de trabajo: 17721.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo: D.

NCD: 12.

C. específico: 5.705,52 euros.

##### Adjudicatario

Desierto.

(03/28.824/09)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

**3067** *ORDEN de 28 de agosto de 2009, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería (Servicio Regional de Bienestar Social).*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, e conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid

### DISPONGO

#### Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

#### Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

#### Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

#### Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

#### Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 28 de agosto de 2009.—La Consejera de familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
4592 JEFE DE AREA DE GESTION BIENESTAR SOCIAL DE PERSONAL	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA GESTIÓN DE PERSONAL	A	29	23.586,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN		G G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ. Y 2 TARDES PERFIL LICENCIADO EN DERECHO EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE RECLAMACIONES PREVIAS A LA VÍA JUDICIAL LABORAL Y SOBRE DEMANDAS EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO Y DEL ACUERDO SECTORIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO							

(03/28.520/09)

**Consejería de Empleo y Mujer**

**3068** *ORDEN 2336/2009, de 27 de agosto, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, aprobada por Orden 1529/2009, de 10 de junio, de la Consejera de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2009).*

Aprobada mediante Orden 1529/2009, de 10 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2009), la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Empleo y Mujer.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

**RESUELVO**

**Primero**

Declarar desiertos los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo.

**Segundo**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo y Mujer, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2009.—La Consejera de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2004), PS (Orden 1864/2009, de 10 de julio), el Director General de Trabajo, Javier Esteban Vallejo Santamaría.

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER DIRECCION GENERAL MUJER SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION DE LA IGUALDAD AREA DE PROMOCIÓN E INFORMES SERVICIO EMPLEO  Puesto de Trabajo: 46807 Denominación : TECNICO DE GRADO MEDIO Grupo : B N.C.D. : 18 C. Especifico : 6.638,52	DESIERTO	
CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER SECRETARIA GENERAL TECNICA  Puesto de Trabajo: 46422 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	DESIERTO	